Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 400/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la ocupación, autorización, eventual adjudicación, condiciones contractuales, explotación económica, obras, habilitaciones y controles del sector identificado comercialmente como "Cross Park BA", emplazado en el ámbito del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" y con acceso publicitado por la avenida 27 de Febrero:

I. Identificación del explotador y alcance de la actividad

1. Identifique a todas las personas humanas o jurídicas que, desde el inicio de la actividad, hubieren ocupado, administrado o explotado el espacio denominado "Cross Park BA"; organizado eventos; comercializado entradas; facturado servicios o percibido ingresos vinculados con su funcionamiento.
Para cada una, indique:
a. Razón social o nombre completo, CUIT y domicilio legal.
b. Autoridades y representantes contractuales.
c. Composición societaria declarada.
d. Beneficiarios finales que consten en actuaciones administrativas, declaraciones presentadas ante organismos públicos o registros públicos.
e. Función desarrollada y período de intervención.

2. Informe quién es titular de la denominación o marca "Cross Park BA" y precise su vínculo jurídico con el ocupante o explotador del predio. Identifique asimismo al sujeto que emitió facturas o comprobantes por entradas, entrenamientos, alquileres, competencias, publicidad, patrocinios, estacionamiento, gastronomía u otras prestaciones desarrolladas en el lugar.

3. Indique la fecha de inicio efectivo de la ocupación y de la explotación comercial, las disciplinas y actividades desarrolladas (incluidos motocross, quadcross, supermotocross y eventos conexos), los días y horarios autorizados y la capacidad de público admitida.

II. Individualización del sector y entrega de la tenencia

4. Individualice el sector mediante nomenclatura catastral, superficie total, límites, coordenadas, accesos y afectación urbanística. Acompañe plano georreferenciado que permita identificar su ubicación dentro del polígono del Autódromo y precise si se encuentra íntegramente comprendido en los bienes y derechos aportados al Fideicomiso creado por la Ley 5.732 o si alcanza sectores linderos, incluidos los correspondientes al Parque Ribera Sur u otros inmuebles incorporados con posterioridad.

5. Informe qué organismo, entidad u órgano fiduciario tenía la administración, custodia y facultad de disposición o explotación del sector al momento de su entrega, e identifique cada modificación posterior de esa competencia, con indicación de la norma o acto que la dispuso y su fecha de vigencia.

III. Título jurídico, procedimiento y decisión

6. Identifique y califique jurídicamente el instrumento que autorizó la ocupación y explotación del sector (locación, permiso de uso, concesión, contrato de usuario, contrato de adhesión, convenio, autorización precaria u otra figura), indicando:

a. Número, fecha y expediente.
b. Partes y firmantes.
c. Competencia invocada por cada firmante.
d. Vigencia y fecha de inicio de sus efectos.
e. Norma, cláusula o acto que facultó la entrega y explotación del espacio.

Remita copia íntegra del instrumento, sus anexos y las actuaciones que lo precedieron.

7. Identifique la resolución, acta o decisión del Comité de Gestión que aprobó, autorizó, ratificó, convalidó o tomó conocimiento del vínculo, según corresponda. Indique:

a. Fecha y número de acta.
b. Integrantes presentes.
c. Quórum.
d. Sentido de los votos y abstenciones.
e. Instrucciones impartidas al fiduciario.
f. Antecedentes técnicos, jurídicos y económicos considerados.
Remita las actas y documentos respectivos.

8. Informe si el explotador fue encuadrado como Fiduciante B, desarrollador, usuario, locatario, permisionario u otra categoría; si celebró contrato de adhesión al Fideicomiso; y si fue inscripto en el Registro del Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Indique los actos de inscripción, renovación, suspensión o baja y remita la solicitud, documentación presentada, certificado o acto de inscripción y demás antecedentes correspondientes al procedimiento aprobado por la Disposición Nº 1/UPEACABA/19.

9. Detalle las obligaciones y derechos contractuales relacionados con:

a. Plazo y prórrogas.
b. Canon y demás contraprestaciones.
c. Inversiones obligatorias.
d. Garantías y seguros.
e. Conservación y mantenimiento.
f. Exclusividad.
g. Publicidad y patrocinio.
h. Organización de eventos.
i. Cesión y subcontratación.
j. Fiscalización.
k. Penalidades.
l. Rescisión.
m. Restitución del sector.
n. Reversión de obras y mejoras.

10. Informe todas las modificaciones, adendas, prórrogas, cesiones, reconocimientos, regularizaciones o convalidaciones posteriores. Si la ocupación se inició sin un instrumento escrito definitivo, precise quién la autorizó, con qué competencia, por qué plazo y bajo qué condiciones, e identifique las actuaciones mediante las cuales fue regularizada o se encuentra en trámite su regularización.

IV. Antecedentes y eventual intervención de ACBA S.A.

11. Informe si ACBA S.A., sus autoridades, accionistas, representantes o contratistas intervinieron de cualquier modo en la delimitación, entrega, autorización, contratación o explotación del sector utilizado por "Cross Park BA". En caso afirmativo, describa la intervención e identifique y remita los actos, contratos, comunicaciones y expedientes que la respaldaron.

12. Detalle el contrato que vinculó a ACBA S.A. con la Ciudad, sus prórrogas y modificaciones, fecha y causa de extinción, alcance de las facultades que conservó durante la transición prevista por el Decreto 49/18, y fecha y modalidad de restitución de la posesión del Autódromo. Remita las actas de entrega, recepción, inventario y cierre contractual.

13. Informe si, durante la vigencia del contrato que vinculó a ACBA S.A. con la Ciudad, se produjo alguna modificación de su composición o control accionario, incluida aquella difundida públicamente en septiembre de 2016. En caso afirmativo, indique:

a. Fecha de la operación.
b. Accionistas anteriores y adquirentes.
c. Porcentajes transferidos.
d. Autoridades societarias resultantes.
e. Si la modificación debía ser notificada o autorizada por el Gobierno de la Ciudad.
f. Si dicha notificación o autorización existió.
g. Efectos producidos sobre la continuidad, alcance o extinción de la relación contractual.

14. En caso de invocarse derechos u obligaciones provenientes de ACBA S.A., informe qué efectos produjo el proceso caratulado "ACBA S.A. s/ quiebra", expediente judicial Nº 17907/2022, y su incidente de venta Nº 17907/2022/2, sobre dichos instrumentos. Precise si los derechos, contratos, instalaciones o bienes relacionados con el sector fueron denunciados en el proceso judicial y si existieron comunicaciones con el juzgado, la sindicatura concursal o terceros respecto del sector o de los bienes allí emplazados.

V. Canon, ingresos, inversiones y beneficios

15. Detalle el régimen económico aplicable desde el inicio de la ocupación: canon fijo o variable, alquiler, porcentaje sobre ventas, contraprestaciones en especie, inversiones obligatorias, gratuidad o cualquier otra modalidad. Indique moneda, valor inicial, IVA, mecanismo y periodicidad de actualización, garantías y órgano que aprobó las condiciones.

16. Informe, discriminado por mes y ejercicio desde el inicio de la explotación hasta la fecha de respuesta, los montos:

a. Devengados.
b. Facturados.
c. Efectivamente cobrados.
d. Pendientes de cobro.
e. Refinanciados.
f. Condonados.
g. Reclamados administrativa o judicialmente.

Indique, para cada concepto, moneda, fecha de valuación cuando corresponda, importe bruto y neto, tratamiento del IVA, intereses, multas y saldo.

17. Informe si el contrato obliga al explotador a declarar ingresos por entradas, entrenamientos, competencias, alquiler del circuito, estacionamiento, gastronomía,

publicidad, patrocinio u otras actividades. En caso afirmativo, detalle la recaudación declarada por concepto y período, la participación correspondiente al sector público y los mecanismos de auditoría aplicados.

18. Indique si obras, bienes o servicios aportados por el explotador fueron computados como pago total o parcial del canon o como inversión reconocida. Para cada caso, detalle descripción, valor aprobado, fecha base, metodología de valuación, profesional u organismo interviniente y acto de aceptación.

VI. Obras, instalaciones y servicios

19. Identifique todas las obras e instalaciones ejecutadas en el sector, incluidos circuito, movimiento y tratamiento de suelos, drenajes, cerramientos, accesos, tribunas, sanitarios, boxes, iluminación, redes eléctricas y cartelería. Para cada una, indique proyecto, comitente, ejecutor, contratista, costo, fuente de financiamiento, fecha de inicio y finalización y estado actual.

20. Informe si se utilizaron fondos, personal, maquinaria, materiales, energía, servicios o cualquier otro recurso del Gobierno de la Ciudad u otro organismo o institución. En caso afirmativo, detalle organismo aportante, concepto, monto, partida o registro contable, devengado, pagado y saldo.

21. Respecto de la iluminación nocturna, informe potencia instalada, proyecto y aprobación eléctrica, titular del suministro, medidores afectados, consumo, responsable del pago y controles de seguridad realizados desde su puesta en funcionamiento.

VII. Habilitación, ambiente y seguridad

22. Identifique la habilitación especial exigida por el artículo 22 de la Ley 5.732 y las habilitaciones comerciales, permisos de uso, autorizaciones para competencias, entrenamientos, espectáculos, concurrencia de público y funcionamiento nocturno. Indique número, titular, actividad autorizada, superficie, capacidad, vigencia y organismo otorgante, y remita copia de cada instrumento.

23. Informe el encuadre ambiental aplicado a "Cross Park BA" desde 2022. Precise si contó con Certificado de Aptitud Ambiental propio o si fue considerado comprendido en el certificado general del Autódromo; identifique, para cada período, el instrumento vigente y explique su cobertura material y temporal, particularmente frente a la situación reconocida en las Resoluciones 309/APRA/25 y 338/APRA/25.

24. Remita los estudios, mediciones, planes y controles referidos a ruido, vibraciones, iluminación, polvo en suspensión, movimiento y contaminación de suelos, drenajes, combustibles, lubricantes, residuos y demás impactos asociados a la actividad. Indique límites aplicados, resultados, incumplimientos y medidas correctivas.

25. Detalle las condiciones de seguridad operacional y contra incendios, seguros de responsabilidad civil y accidentes, coberturas de participantes y público, homologaciones deportivas, plan de emergencia y evacuación, asistencia sanitaria y coordinación con SAME, Bomberos y fuerzas de seguridad. Remita pólizas, certificados, planes y constancias de intervención.

26. Informe todas las inspecciones, actas, intimaciones, denuncias, reclamos, accidentes, incidentes, suspensiones, clausuras o sanciones vinculadas al espacio, indicando fecha, organismo, motivo, resultado, responsable y estado de cumplimiento de las medidas ordenadas.

VIII. Control, transparencia y situación actual

27. Remita los informes de fiscalización, auditoría interna, sindicatura, control fiduciario y dictámenes técnicos, jurídicos, contables o ambientales específicamente vinculados con "Cross Park BA". Indique las observaciones formuladas y las medidas adoptadas.

28. Informe si la existencia, contratación, explotación, ingresos, inversiones o controles de "Cross Park BA" fueron incluidos en los informes bianuales previstos por el artículo 18, inciso 6, de la Ley 5.732. Identifique cada informe y remita sus anexos y datos respaldatorios.

29. Explique de qué modo las observaciones institucionales y de control formuladas en el Informe Final 2.502 de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre las obras del Autódromo fueron evaluadas en relación con la administración, fiscalización y explotación de sectores por terceros, e indique las medidas correctivas que resulten aplicables al caso.

30. Informe la situación jurídica y operativa vigente de "Cross Park BA", la fecha de vencimiento del instrumento que lo habilita y las decisiones previstas respecto de su continuidad, renovación, rescisión, relocalización o restitución del sector. Si existe un trámite en curso, indique expediente, fecha de inicio, última actuación, etapa actual, responsable y plazo estimado de resolución.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:45:57
Director de Despacho Parlamentario